

RADICADO: 2021 - 00103

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que día 27 de mayo de 2021, a las 5 p.m., quedó debidamente ejecutoriado el auto anterior, de fecha 21 del mismo mes, sin ser objeto de recurso alguno. El día 31 de mayo del año avante, a las 5 p.m., venció el término del que disponía la parte actora para subsanar la presente demanda. Oportunamente lo hizo.

Armenia Q, Junio 01 de 2021

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
Armenia Quindío, Junio Uno de Dos Mil Veintiuno

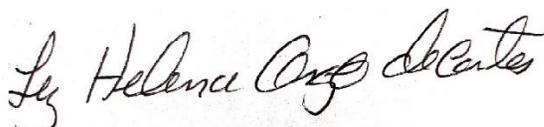
La señora MARIA DEL CARMEN MEJIA ARISTIZABAL, a través de apoderada judicial, presentó solicitud de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL en calidad de cónyuge sobreviviente del causante, JAIRO MARIN CARDONA, la cual al ser revisada observa el despacho que NO se subsana debidamente lo relacionado con los herederos del causante Jairo Marín Cardona, pues no se demuestra la calidad de los mismos, que fuera objeto de inadmisión; ahora bien se observa que la parte actora pretende cambiar el tipo de proceso de Liquidación de Sociedad Conyugal a Sucesión Intestada, sin que ello sea procedente, por lo que se procederá a rechazar de plano dicha solicitud, pues si pretende iniciar un proceso de sucesión deberá someterlo a reparto ante la oficina judicial.

Por lo expuesto, el JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO,

RESUELVE:

- 1°. RECHAZAR DE PLANO la presenta solicitud para LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL promovida por la señora MARIA DEL CARMEN MEJIA ARISTIZABAL en calidad de cónyuge sobreviviente del causante JAIRO MARIN CARDONA, por Las razones anteriormente expuestas.
- 2°. Se ordena devolver los anexos sin necesidad de desglose.
- 3°. Una vez notificado y ejecutoriado este auto archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES  
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD  
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

Nº 093 de hoy, 02 de Junio de 2021.

**JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ**  
Secretario